124.—Don Manuel López Castro. San Andrés de la Ribera, San Andrés, ribazo,

125.-Don Victoriano López Prado. San Andrés de la Ribera, San Andrés, Ribazo,

Poligono 9

73 y 74.—Don Francisco López Mourenza. San Andrés de la Ribera, San Andrés. Monte.

79 y 80.—Don Victoriano López Prado. San Andrés de la Ribera, San Andrés, Prado.

82.—Don Manuel López Castro. San Andrés de la Ribera, San Andrés, Prado.

89.-Don Victoriano López Prado. San Andrés de la Ribera, San Andrés. Pasto.

90.-Don Victoriano López Mourenza, San Andrés de la Ribera, San Andrés. Pasto.

97 y 98.-Don Manuel López Castro, San Andrés de la Ribera. San Andrés. Pasto.

99.—Don Domingo Díaz Vázquez, San Andrés de la Ribera, San Andrés, Pasto,

105.-Don Manuel Amedo. San Andrés de la Ribera, San Andrés, Pasto

112.-Don Manuel Amedo. San Andrés de la Ribera, San Andrés. Pasto y erial,

115.-Don Victoriano López Prado. San Andrés de la Ribera, San Andrés, Pasto,

116.-Don Manuel López Castro San Andrés de la Ribera. San Andrés, Pasto.

126 bis.-Don Francisco López Mourenza, San Andrés de la Ribera, San Andrés, Pasto. 127.-Don Manuel Amedo, San Andrés de la Ribera, San

Andrés, Pasto.

137.-Don Manuel Amedo. San Andrés de la Ribera, San Andrés, Pasto.

142.-Don Manuel Amedo, San Andrés de la Ribera, San Andrés Monte

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años,

Puertomarin, 24 de enero de 1963.-El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Manuel Blas y Blas.

Sr. Ingeniero Delegado de la Comisaria de Aguas del Norte de España.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Jucar rejerente a la expropiación de fincas en el término municipal de Chirivella con motivo de las obras de dejensa de Valencia contra las avenidas del rio Turia, aSolución Sura.

Declaradas de urgencia por Ley de 20 de diciembre de 1961 las obras de defensa de Valencia contra las avenidas del rio Turia «Solución Sur», a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Chirivella afectadas por las obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el dia 26 de marzo de 1963, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Chirivella, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupacion de las fincas que se mencionan en la relación que

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante, el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el articulo 52 de la mencionada Ley en su parrafo tercero.

Valencia, 9 de marzo de 1963.—El Ingeniero Director, Juan Aura .-- 1.691.

Núm. de la finca

Propietario

Partida: El Racholar

DARSA.

DARSA.

Angel Ripoll Pastor.

Obras Públicas.

Angel Ripoll Pastor.

Sociedad de Regantes de la acequia de Chirivella.

Francisco y José Blanes Pascual.

rrancisco y José Blanes Pascual.

Francisco Sánchez Antón y Hermanos

FEYCU, S. A. 10

11 FEYCU, S. A.

12 FEYCU, S. A.

Vicente Torner Marqués. 13

Mercedes Carranza Paradinas. 14

Mercedes Carranza Paradinas. 15

Mercedes Carranza Paradinas. 16

17 Obras Públicas.

Francisco Segura Peiró. 18

Carmen Sena Roca. 19

Dolores García Martinez, 20

El Patach, 21

Francisco Sánchez Antón.

Obras Públicas

Agustín Mollá Sánchez. 24 Pedro Rubio Villanueva (arrendatario).

Sociedad de Seguros Adriática. 25 José March Ruiz (arrendatario).

Obras Públicas,

Obras Públicas.

Manuel Gómez Benlloch.

Francisco Pellicer Peris.

Sociedad de Regantes del Motor del Racholar.

Hros, de Pelegrin Pellicer Cubells.

José Cubells Salvador.

Herederos de Asunción Cubells Salvador. 33

Purificación Sena Salvador.

Baltasar Orti Casasús. 35

Maria Salvador Garcia. 36

Francisca Salvador García 37

Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera.

Pascual Llong Mico (arrendatario).

Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marques de Llanera.

Herederos de Ramon Pascual (a) Cabrero (arrendatario).

38/2 Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marques de Llanera.

Herederos de Ramón Pascual (a) Cabrero (arrendatario

Herederos de Vicente Castillo Crespi de Validaura, Marqués de Llanera. Herederos de Ramón Pascual (a) Cabrero (arrendatario

Joaquin Giménez Latorre.

Lucio Gómez García.

Virgilio Marti. 41

Rafael Ramirez

43 Lucio Gómez Garcia. Carmen y Vicenta Pellicer Serra. 44

Municipie.

Herederos de Miguel Balbastre Sena.

Vicente Orti Ferrer (arrendatario).

Herederos de María Bondía Prosper.

Valero Bartual Tarazona.

49 Manuel Güémer Navarrete.

50 Blas Valvet Gomez.

Miguel Prosper Folgado. 51 Desconocido.

Francisca Salvador Garcia. 53

Francisco Medina March.

Maria Medina March. 55

José Prosper Folgado. 56

57 Francisco Casasús Garcia. Rafael Martinez Clemente

Amparo Molina Blasco,

Esteban Carrión Fos.

Núm, de la finca		Núm. do la finca	
59/1	Amparo Molina Blasco,		Julian Requeni Redo.
60	Angel Ballesteros Carrión (arrendatario). Amparo Molina. Blasco.	85/2	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera.
61	Francisco Encina (arrendatario). Antonio Moncayo Molina.	85/3	Jaime Liern Lis (arrendatario). Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaurs.
-	Lucas Sánchez Cruz.		Marques de Llanera.
62/1	Juan Alsina Boguña. Alejandro Valero Rueda.	86	Salvador Cotino Orti (arrendatario). José Torres Palau.
62/2	Juan Alsina Baguña.	87	Salvador Benlloch Prosper
	Francisco Carpio García y Santiago Arocas (arrenda- tarios).	88 89	José Bondía. Vicente Bondía.
63 64/1	Hidroeléctrica Española, S. A. Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura. Marqués de Llanera,	91/1	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Validaura, Marqués de Llarena. Rafael Pascual Torner (arrendatario).
64/2	María Bañuls (a) Pollera (arrendataria). Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera,	91/2	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llarena, José Cervera (arrendatario).
64/3	Francisco Rodrigo (a) Foyero (arrendatario). Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera.	90/3	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llarena. Vicente Cervera (arrendatario).
64/4	Vicente Rodrigo (a) Foyero (arrandatario). Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura,	91/1	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llarena. Míguel Pellicer (arrendatario).
	Marqués de Llanera. Manuel Navarro Cotino (arrendatario).	91/2	Miguel Penicer (arrendatario). Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura,
64/5	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera. Vicente Mora de la Cega.	92/1	Marques de Llanera. Miguel Pellicer (arrendatario). Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura.
65	Vicente Benlloch	32/1	Marqués de Llanera.
66 67/1	Juan Pellicer Hernández. Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura,	92/2	Salvador Ortí Dionis (arrendatario). Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura,
-	Marques de Llanera. Vicente Cotino Pascual (arrendatario).		Marqués de Llanera. Fernando Casasús Jiménez (arrendatario).
67/2	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera. Manuel Navarro Cotino.	93 94 95	Enrique Almenar Arbós. José Almenar Arbós. Pascual Cotino (a) Mallorca.
67 /3	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera. Vicente Cotino Pascual (arrendatario).	96 97 98	Mariano Salvador Ferrer. Vicente Salvador Roselló. José Salvador March.
67/4	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera. Jesús Cotino Pascual (arrendatario).	99 100 101	Asunción Ciscar Salvador. Natividad Salvador March. Ramón Salvador March.
67/5	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera.	102/1	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Validaura, Marqués de Llanera. Francisco Orti Casasús (arrendatario).
67/6	Vicente March Saus (arrendatario). Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llancra. Carmen Cena Roca (arrendataria).	102/2	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera. Baltasar Orti Casasús (arrendatario).
68 60	Francisco Pellicer Peris (a) Camilo. Miguel Casasús Pascual.	102/3	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera.
69 70	José Cotino Ferrando.		Pascual Cotino (a) Mallorca (arrendatario).
71	Mariano Ramos Pascual. Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura,	103 104/1	Emilio March Pellicer. Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura,
72	Marqués de Llanera. Silvino Pascual Cotino (arrendatario).		Marqués de Llanera. Miguel Bonora Nacher (arrendatario).
73	Banco Popular. Ramón Ortí Requeni (arrendatario).	104/2	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera.
74/1	Banco Popular. Ramón Orti Requeni (arrendatario).	104/3	Toribio Escriba Lis (arrendatario). Herederos de Vicente Castillo Crespi de Validaura,
74/2	Banco Popular. Vicente Peris Olmos (arrendatario).		Marqués de Llanera. Miguel Pellicer Peris (arrendatario).
74/3 74/4	Banco Popular. Vicente Cubells Cotino (arrendatario). Banco Popular.	104/4	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Validaura, Marqués de Llanera. Francisco Pellicer Peris (arrendatario).
74/5	Banco Popular.	105	Marcelino Moreno Codoñer.
75	Banco Popular. Rosario Roca Simó (arrendataria).	106 107	Francisco Pellicer Peris. Viuda de José Montesinos Mochal.
76 77	Vicente Liern Lis. Jesús Liern Lis.	108 109	Juan Pellicer Peris. Vicente Ortí Olmos. Teresa Montesinos Roselló.
	. Partida: Bras del Forn	110	Pascual Montesinos Roselló.
78	Banco Popular.	112	Ramón Montesinos Salvador.
EO.	Vicente Ventura Cotino (arrendatario).	113	Antonio Salvador Orti. Francisco Pellicer Peris.
79 80	Banco Popular. Banco Popular.	115	Viuda de José Montesinos Mochol.
81	RENFE.	116	Prancisco Pellicer Peris.
82	Dalmacio Bertolin Clemente.	117	Antonia Alarcón
83	Mariano Ramos Pascual.	118	Guadalupe Lis Pellicer.
84	Dalmacio Bertolin Clemente.	119 120	Francisco Pellicer Peris. Sociedad de Regantes del pozo de San Camilo de Zelis.
85/1	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura,		

la finca	Propietario				
122	Vicenta Pellicer Peris.				
123	Francisco Orti March,				
124/1	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera,				
	Vicente Belenguer March (arrendatario).				
124/2	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marques de Llanera.				
	Dionisio Lis Alfonso (arrendatario).				
124/3	Herederos de Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marques de Llanera, Miguel Bonora Nacher (arrendatario).				
	Partida: El Racholar				
125	Catalina Ricart Garcés.				
126	Antonio Moret Tarazona.				
127	Ramón Lladró Sena.				
128	RENFE.				

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España referente a la expropiación de terrenos situados en el término municipal de Cabañas Raras (León) para la ejecución de las obras de la Acequia número 3, de las comprendidas en la «Red de Acequias de la primera y segunda zona del Canal Alto del Bierzo y caminos de servicio».

Expediente de expropiación forzosa que con caracter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración

para la adquisición de terrenos situados en el término municipal de Cabañas Raras (León) para la ejecución de las obras de la Acequia número 3, de las comprendidas en la «Red de Acequias de la primera y segunda zona del Canal Alto del Bierzo y caminos de servicio»; que han sido declaradas de urgente ejecución, a los efectos de que les sean aplicables, el procedimiento de urgencia previsto en las Leyes vigentes por Orden ministerial de 6 de abril de 1962.

Se nace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Dirección se ha dispuesto que el día veintiséis (26) de marzo actual se convoque en los locales del Ayuntamiento de Cabañas Raras, a las diez horas, los que figuran en la relación del número 1 al 70, y a las diecisiete horas los del número 71 al 113, ambos inclusive, para proceder por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y del Alcalde o Concejal en quien delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas radicantes en dicho termino municipal y que a continuación se relacionan. Se convoca a los propietarios afectados para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicita, se proceda al levantamiento de las meneionadas actas, advirtiendo a los citados propietarios que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que se consignan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo quedan notificados por el presente edicto cuantos sin figurar en la relación adjunta se crean afectados como propietarios o titulares de derecho por la expropiación que se intenta, pudiendo hacerse presentes en el mismo lugar y fecha, provistos de los documentos que acrediten, los derechos que

Oviedo, 11 de marzo de 1963.—El Ingeniero Director, César Conti.—1.684.

Relación que se cita

		1	
Número de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Clase de cultivo
1	Daniel Fernández	Cubillos	Inculto.
2	Gregoric Garcia Marqués	Los Rubios	Idem.
3	Francisco García Guerra	B. de Arriba	Mixto.
4	Pascual García	Idem	Idem.
5	Camino	-	_
6	Marcelino Marqués López	La Venta	Labor.
7	Camino	-	
8	Pascual Puerto Marques	El Teso	Prado.
9	Camino	i -	_
10	Felicio Puerto	Carretera Vieja	Inculto.
11	Angela Marques Santalla	B. de Arriba	Idem.
12	Valeriano Marqués	B. del Caserón	Idem.
13	Ramona Rodríguez	Carretera Vieja	Idem.
14	Josefa López	Idem	Idem.
15	José Marqués Marqués (de Cristóbal)	B. de Arriba	Idem.
16	Herederos de Luciano Corral	S. Andrés	Idem.
	Antonio García (Aguilio)	Ponferrada	Idem.
17	Antonio Vistal	B. de Arriba	Idem.
18	Clodomiro del Puerto	Idem	Idem.
19	Emiliano Puerto	Idem	Idem.
20		Carretera Vieja	Idem.
21	Mauricio Marqués	Idem	Idem.
22	Hermogenes Marques Pintor	Los Rubios	Idem
23	Fabriciano Lopez Marqués	B. de Arriba	Idem.
24	Herederos de Nicanor Nistal		Idem.
25	Angustias Rico	B. del Agua	1
26	Florencia Marqués	B. del Caserón	Idem.
27	Lucas Puerto	B. del Centro	Idem.
28	Silverio García	Carretera Vieja	Idem.
29	Dositeo Marqués Sánchez	Paris F.	Idem.
30	Dionisia Marqués Sanchez	B del Agua	Idem.
31	Dictino García Marqués	B. de Arriba	Idem.
31'	Gregorio García Marqués	Los Rubios	Idem.
32	José Marqués Sánchez	Idem	Idem.
33	Honorio Garcia Marqués	Idem	Idem.
34	Daniel García Mayo	Cortiguera	Idem.
35	José Marques Crispin	B. del Caseron	Idem.
35'	José Pérez Marqués	El Teso	Idem.
36	Urbano Marqués Puerto	Idem	Idem.
36'	Amabilio Librán Marques	La Venta	Idem.
37	Eladio Marqués San Miguel	Carretera Vieja	Idem.
38	Gonzalo Marqués Martinez	Campa Blanca	Idem.